



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

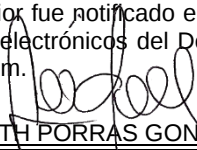
Veintiocho de agosto de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-000318-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por RIGOBERTO ISAZA ÁLVAREZ en contra de REDETRANS S.A en reorganización y PORVENIR S.A, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 04 de agosto de 2020, la apoderada judicial de REDETRANS S.A en reorganización allega el documento de “contrato de cesión de derechos de crédito”, en virtud del acuerdo al que se arribó en la audiencia de conciliación celebrada el pasado 15 de julio de 2020, escrito que se ordena incorporar al expediente para que conste la satisfacción de esta obligación.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 091 fijado en los estados electrónicos del Despacho hoy 31 de agosto de 2020 a las 8 a.m. El Secretario:  <u>JULIETH PORRAS GONZÁLEZ</u>
--